



360

ORD. N°

ANT: Su carta de fecha 20.05.2014, donde solicita aprobar letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle Jose Menendez N° 848.

MAT.: Otorga autorización para letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle José Menendez N° 848.

PUNTA ARENAS, 02 JUN 2014

A: JAIME SALAZAR PAFFETTI, ARQUITECTO.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- 1.- Dando respuesta a su presentación indicada en el antecedente, esta Secretaría Regional Ministerial ha procedido a revisar su petición para la instalación de un letrero publicitario de 100x200 cms. en el inmueble ubicado en calle José Menendez N°s 848 de esta ciudad.
- 2.- Al respecto se otorga la autorización pertinente según lo establecido en el artículo 60, inciso segundo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la obra señalada, ubicada en la zona ZH (Art. 21 de la Ordenanza del Plan Regulador de Punta Arenas, área de conservación del patrimonio arquitectónico).

Saluda atentamente a usted,



INTERESADO (Chiloe N° 1335 fono 76203377)
DEPTO. DESARROLLO URBANO
OFICINA DE PARTES



ATIRCIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena